Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 314/10.-

Pedro Juan Caballero, 11 de agosto de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 022/10 del Comité de Evaluación** de fecha 11/08/2010, referente al proceso de contratación directa: ***"ADQUISICIÓN DE PABELLÓN Y OTROS"*, PAC/ID N° 201.711**.- - - - - - -

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y el mismo se ajusta a las disposiciones del pliego, a la Ley de Contrataciones Públicas y a sus reglamentaciones, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere".*- - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITE DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 022/10

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE PABELLON Y OTROS" PAC N° 201.711.**

FECHA : **11 de agosto de 2010.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
11 AGO 2010
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 022/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 201.711
   b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICION DE PABELLON Y OTROS".**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según ACTA Nº 024/2010 de fecha 04 de agosto de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

el Pliego a favor del proponente, quien es indefectiblemente el mayor interesado en que su oferta resulte adjudicada" (Resolución DNCP N° 685/10 del 03 de mayo de 2010). -

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 4.008 de fecha 26 de febrero de 2010 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 10 (diez) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17. -

6) **Análisis de las Especificaciones Técnicas:**

Por notas N° 037, 038, 040 y 041 este Comité ha solicitado a las Empresas GOLDEN TRADE S.R.L.,CASA LOBO S.A., MAYAS S.R.L. Y ND DISTRIBUIDORA las muestras de los bienes ofertados. –

Se deja constancia de que el oferente GOLDEN TRADE S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas del PBC con respecto a los ítems N° 1 "Pabellón mediano" y N° 2 "Hilo de ferretería", motivo por el cual se descalifica su oferta en ambos ítems. -

Se deja constancia de que la empresa CASA LOBO S.A. no presenta muestras de los productos ofertados, y al no poder verificar si los mismos cumplen o no con las especificaciones técnicas del Pliego, queda esta empresa descalificada en los dos ítems solicitados. -

Se procede a la verificación de las muestras presentadas, constatándose que los oferentes ND DISTRIBUIDORA y MAYAS S.R.L., cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC, siendo que ND DISTRIBUIDORA posee además, el mejor precio en ambos ítems solicitados, motivo por el cual se recomienda adjudicar a esta empresa los productos solicitados en el presente llamado. - - - - - - - - - - -

7) **Análisis de Ofertas**: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 2336/2010 de fecha 13/07/2010, por un monto de Gs. 4.014.420 (Guaraníes cuatro millones catorce mil cuatrocientos veinte). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 11de agosto de 2.010.-

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 201.711 "ADQUISICIÓN DE PABELLON Y OTROS"

		ND DISTRIBUIDORA					CASA LOBO S.A.C.I.					GOLDEN TRADE S.R.L.					MAYAS S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pabellón Mediano	BICO	Paraguaya	80	24.000	1.920.000	Lobo	Nacional	80	48.500	3.880.000	Nacional	Nacional	80	27.500	2.200.000	MAYAS	Paraguay	80	38.500	3.080.000
2	Hilo de ferretería grueso	YBYCUI	Paraguaya	19	11.500	218.500	Lobo	Nacional	19	23.500	446.500	Nacional	Nacional	19	9.750	185.250	MAYAS	Paraguay	19	25.000	475.000
TOTAL GENERAL						2.138.500					4.326.500					2.385.250					3.555.000

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Amalia Soledad Fernández G.